Instituto Coahuilense de Acceso
a la Información Pública

Saltillo, Coahuila a 01 de abril de 2025
Memorándum CP/115/2025
Asunto: Se otorga licencia por maternidad.

ING. LUISA MARIA LOPEZ AYALA
AUXILIAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.
P R E S E N T E.-

Por este conducto, de la manera más atenta y respetuosa, en atención a su memorándum suscrito y recibido fecha 01 de abril del presente año, me permito hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 174 fracción XVI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como, en el artículo 32, fracción III del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila; los artículos 15, fracción X y 21 Bis, fracciones II y III de la Ley de Protección a la Maternidad en el Estado; así como, el artículo 170, fracción II de la Ley Federal del Trabajo, le autorizo el período de descanso prenatal efectivo a partir del día (01) de abril de la presente anualidad, en los términos señalados como lo marca el documento anexo expedido por la autoridad correspondiente.

Lo anterior, a fin de salvaguardar los derechos de la madre trabajadora, tomando en cuenta la legislación laboral y de protección a la maternidad vigente.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier comentario o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

MTRA. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS
COMISIONADA PRESIDENTA

C.c.p. Lic. Ramiro Enrique Hernández Hernández, Jefe de Departamento de Administración y Recursos Humanos.
C.c.p. Archivo.